DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 25/2016 con ID. NRO. 317.619 "ADQUISICIÓN DE JUEGOS PARA PARQUE INFANTIL DE LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2016.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	317.619
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 42.000.000
2.3.	***CDP N° __/2016***	20/09/2016
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	03/08/2016 10:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICIÓN DE JUEGOS PARA PARQUE INFANTIL DE LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	AL 30/12/2016
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 10 de octubre de 2016 a las 09:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas: ***DERLIS MEDINA VILLALBA, FORESTAL CAAZAPA, LUCHO BARUJA, TECNO SEÑAL, CONSTRUTEC y PACIFIC TRADING.***

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	*DERLIS MEDINA VILLALBA*	*Gs. 48.500.000*

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Lic. Mirna Verónica Andino
Administración y Finanzas

2	*FORESTAL CAAZAPA*	*Gs. 46.000.000*
3	*LUCHO BARUJA*	*Gs. 35.000.000*
4	*TECNO SEÑAL*	*Gs. 40.000.000*
5	*CONSTRUTEC*	*Gs. 40.375.000*
6	*PACIFIC TRADING*	*Gs. 37.850.000*

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DERLIS MEDINA VILLALBA		FORESTAL CAAZAPA		LUCHO BARUJA		TECNO SEÑAL		CONSTRUTEC		PACIFIC TRADING	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X		X		X		X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X		X			X	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X		X		X		X		X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X		X		X		X		X	

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Lic. María Verónica Arrúa
Administración y Finanzas

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DERLIS MEDINA VILLALBA		FORESTAL CAAZAPA		LUCHO BARUJA		TECNO SEÑAL		CONSTRUTEC		PACIFIC TRADING	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X		X			X	X		X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.		X		X	X			X		X	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		X		X	X			X		X	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		X		X	X			X		X	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		X		X	X			X		X	X	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

V. Otros Documentos	DERLIS MEDINA VILLALBA		FORESTAL CAAZAPA		LUCHO BARUJA		TECNO SEÑAL		CONSTRUTEC		PACIFIC TRADING	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2013-2014), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.		X		X	X			X		X	X	

Lic. Dolly S. Romero Acosta
Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Lic. María Verónica Arduino
Administración y Finanzas

b) Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de juegos de parque infantil, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2014 y 2015).		X		X	X			X		X	X	
c) Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.		X		X		X		X		X		X

4.1.1 En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS ***DERLIS MEDINA VILLALBA, FORESTAL CAAZAPA, TECNO SEÑAL Y CONSTRUTEC*** NO SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR NO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES, en tanto LAS OFERTAS PRESNTADAS POR LAS EMPRESAS ***LUCHO BARUJA*** y ***PACIFIC TRADING*** SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

4.1.2 Por tanto, las empresas ***LUCHO BARUJA*** y ***PACIFIC TRADING*** **CUMPLEN** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que las hacen admisible en este Proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.3 Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

OFERENTE	*MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)*
LUCHO BARUJA	Gs. 35.000.000
PACIFIC TRADING	Gs. 37.850.000

Secretaría General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Lic. [illegible]
Administración y Finanzas

4.1.4 Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente que presenta la oferta más baja para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 3719/2016 de Contrataciones Públicas.

4.2 CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***LUCHO BARUJA***	X	

4.3 CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1 Conforme a las evidencias documentarias obrantes en auto de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***LUCHO BARUJA*** **CUMPLE** con éste punto del análisis.

4.4 EXPERIENCIA

4.4.1 La Carta de Invitación establece que será pasible de adjudicación el oferente que presente *Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de juegos de parque infantil, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2014 y 2015),* es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***LUCHO BARUJA***	CUMPLE

4.5 ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.5.1 En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 42.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y dos millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada *LUCHO BARUJA*.

4.5.2 Es así que conforme:

4.5.3 La oferta total presenta por la firma ***LUCHO BARUJA*** asciende a la suma de Gs. 35.000.000 (Treinta y cinco millones).

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * CONTABILIDAD *

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Lic. María Verónica Andi...
Administración y Finanza...

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	***LUCHO BARUJA***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.2. La firma ***LUCHO BARUJA*** es adjudicada por EL TOTAL para la adquisición de juegos para parque infantil de la plaza defensores del chaco en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar una **oferta global baja para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

5.3.1. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nro. 25/2016 **"ADQUISICIÓN DE JUEGOS PARA PARQUE INFANTIL DE LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO" CON I.D. N° 317.619** a la firma **LUCHO BARUJA** hasta el monto de **Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y millones).**

5.3.2. AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

ES NUESTRO DICTAMEN

Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas